



## ACTA DE LA 127ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 127ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró en las dependencias del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, el día 6 de abril de 2017.

Preside la reunión el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Don Javier Cachón de Mesa, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 10:00 horas.

Asisten por primera vez a una reunión de la CNB:

- Doña Elena Picó Espasa (Consejería de Agricultura de la Comunidad Valenciana).
- Don Juan Antonio Elguea Blanco (Consejería de Agricultura de La Rioja).

### 1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

### 2. Aprobación del Acta de la 126ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

### 3. Expedientes pendientes:

- **Informe de la visita de la notificación A/ES/16/I-36, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con la cepa H37Ra de *Mycobacterium tuberculosis* modificada genéticamente (actividad A/ES/16/119), de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana.**

En la 125ª reunión de la CNB se estudió esta notificación, quedando pendiente llevar a cabo una visita a las instalaciones, que finalmente se realizó el día 29 de marzo de 2017. Durante dicha visita se comprobó que las instalaciones cumplían con los requisitos de confinamiento para el desarrollo de actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) de tipo 2.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta y que las instalaciones reúnen las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad propuesta sin que suponga un riesgo significativo para la salud humana, animal ni para el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), para que tome la decisión que considere oportuna.



- **Información adicional de la notificación A/ES/16/I-33, correspondiente a una instalación de tipo 3 de la Fundación Privada Instituto de Investigación del SIDA-CAIXA (IRSI CAIXA), para desarrollar dos actividades con el virus VIH-1 modificado genéticamente (A/ES/16/111 y A/ES/16/112).**

Esta notificación se estudió en las reuniones 125ª y 126ª de la CNB y se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 16 de diciembre de 2016. Se pidió al notificador que se subsanaran una serie de cuestiones que ya han sido solventadas.

La CNB considera que la información contenida en las notificaciones es adecuada, y que las actividades no suponen un riesgo para la salud humana ni animal, ni para el medio ambiente, teniendo en cuenta las medidas de confinamiento y las medidas de gestión del riesgo existentes.

Estas notificaciones se encuentran dentro del periodo de información pública (del 27 de marzo al 25 de abril de 2017) en la página Web del MAPAMA, no habiéndose recibido comentarios por el momento.

Finalizado el periodo de información pública se procederá a informar favorablemente estas notificaciones al CIOMG, salvo que durante dicho periodo se reciban comentarios que requieran de una nueva evaluación del riesgo.

- **Información adicional de tres actividades de utilización confinada de tipo 3 notificaciones que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-21 de la Universidad Pompeu Fabra: A/ES/17/09 (virus chikunguya modificado genéticamente), A/ES/17/10 (virus VIH modificado genéticamente) y A/ES/17/11 (virus VIH modificado genéticamente).**

Las tres notificaciones se estudiaron en la 126ª reunión de la CNB. Se pidió al notificador que hiciera algunas correcciones y completase la información presentada.

Recientemente el notificador ha enviado las tres notificaciones corregidas, y se han colgado en la página Web del MAPAMA para información pública, del 22 de marzo al 20 de abril.

En opinión de la CNB, la documentación presentada es adecuada, y las actividades no suponen un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente teniendo en consideración las medidas de confinamiento y las medidas de gestión de la instalación A/ES/16/I-21. Tan pronto como finalice el periodo de información pública, salvo que se reciban comentarios que hagan necesaria una nueva evaluación del riesgo, la CNB informará favorablemente estas notificaciones al CIOMG.



- **Información adicional sobre la notificación A/ES/17/14, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3 con *Trypanosoma cruzi* modificado genéticamente que realizará en el IDIBAPS (instalación A/ES/13/I-11).**

Esta notificación se revisó en la 126ª reunión de la CNB. Se consideró que la información presentada era adecuada. Sin embargo, en opinión de la CNB esta notificación debía ser presentada por el representante legal del IDIBAPS, puesto que es el último responsable de las actividades que se llevan a cabo en su Centro, y no por el ISGlobal. Siguiendo las indicaciones de la CNB, el IDIBAPS ha vuelto a presentar la notificación como responsable de la actividad.

Por otro lado, en la visita llevada a cabo a la instalación A/ES/13/I-11 por parte de la CNB, el día 22 de mayo de 2013, se señalaron algunas cuestiones que debían tenerse en cuenta. La CNB solicitó al IDIBAPS que aclarase si se había hecho y ha contestado que se había procedido según lo indicado por la CNB.

Teniendo en cuenta que la documentación presentada es correcta y que la actividad A/ES/17/14 no supone un riesgo significativo bajo las medidas de confinamiento y de gestión del riesgo de la instalación A/ES/13/I-11, la CNB informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Cataluña.

- **Información adicional de la notificación A/ES/16/I-24, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 3, en el que se va a trabajar con ratones modificados genéticamente inoculados con priones (actividad A/ES/16/83), del Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes (Universidad de Zaragoza).**

Esta notificación se revisó en las reuniones 123ª y 124ª de la CNB. Se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 28 de octubre de 2016, durante la cual se indicó que debían hacerse algunos cambios, que ya se han realizado.

La CNB está de acuerdo en informar esta notificación favorablemente al CIOMG por considerar que las instalaciones reúnen las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas sin que supongan un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente.

4. **Notificación A/ES/17/15, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con partículas lentivirales que infectarán células humanas, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/15/I-14 de la Universidad de Barcelona.**

En opinión de la CNB la información presentada es correcta, y la actividad no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente teniendo en



consideración las medidas de confinamiento y de gestión presentes en la instalación A/ES/15/I-14, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

5. **Notificación A/ES/17/16, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Pectobacterium atrosepticum* modificada genéticamente, con el objetivo de identificar mutantes resistentes a bacteriófagos, que se va a desarrollar en las instalaciones A/ES/12/I-08 y A/ES/14/I-17 de la Estación Experimental del Zaidín (CSIC).**

La CNB es de la opinión que la documentación presentada es correcta y que la actividad que se quiere llevar a cabo no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud humana ni para el medio ambiente, al considerar las medidas de confinamiento y de gestión existentes en las instalaciones A/ES/12/I-08 y A/ES/14/I-17, así que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

6. **Actividades de utilización confinada A/ES/17/17 y A/ES/17/18 de tipo 2, con distintas cepas de *Brucella* Rev1 modificadas genéticamente para la obtención de vacunas frente a la brucelosis, que se quieren llevar a cabo en la instalación autorizada A/ES/05/I-09 de la Universidad de Navarra.**

Tras el estudio de la información presentada, que se considera adecuada, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente ambas actividades al CIOMG por considerar que no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente, bajo las medidas de confinamiento y de gestión de la instalación A/ES/05/I-09.

7. **Notificación A/ES/17/I-08, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con levaduras modificadas genéticamente (actividad A/ES/17/19), de la empresa Fertinagro.**

Teniendo en cuenta que la documentación remitida es correcta, y una vez realizada la visita a las instalaciones el día 21 de marzo de 2017, la CNB informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Aragón ya que las actividades propuestas no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente, y las instalaciones cumplen con las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades con OMG de tipo 1.

8. **Actividades de utilización confinada A/ES/17/20 y A/ES/17/21 de tipo 2, con distintas cepas de *Brucella* Rev1 modificadas genéticamente para la obtención de vacunas frente a la brucelosis, que se quieren llevar a cabo en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/15/I-16 y A/ES/15/I-17 del CITA.**

Se trata de las mismas actividades solicitadas por la Universidad de Navarra, A/ES/17/17 y A/ES/17/18, del punto 6 del orden del día.



La CNB es de la opinión que la información presentada es adecuada y que las actividades A/ES/17/20 y A/ES/17/21 no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente, al considerar las medidas de confinamiento y de gestión existentes en las instalaciones A/ES/15/I-16 y A/ES/15/I-17, por lo que informará favorablemente ambas actividades al CIOMG.

**9. Notificación A/ES/17/I-09, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con moscas, nematodos, levaduras, hongos y bacterias modificadas genéticamente (actividad A/ES/17/22) del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide.**

Se pedirán algunas aclaraciones al notificador. Asimismo, la CNB considera oportuno llevar a cabo una visita a las instalaciones para comprobar *in situ* las medidas de confinamiento descritas en las notificaciones.

**10. Notificación A/ES/17/I-10, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con VIH-1 defectivo e infección en células diana (actividad A/ES/17/23), de la Universidad de Jaén.**

Se considera necesario llevar a cabo una visita a las instalaciones para poder comprobar que las medidas de confinamiento son adecuadas para la actividad con OMG que se quiere desarrollar, y se pedirá cierta información adicional.

**11. Notificaciones del Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI), de la Universidad de Zaragoza:**

- **Notificación A/ES/17/I-11, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *E.coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/17/24).**
- **Notificación A/ES/17/I-12, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas humanas modificadas genéticamente (A/ES/17/25).**

La CNB está de acuerdo en pedir información adicional sobre varias cuestiones al notificador. Además, se llevará a cabo una visita a las instalaciones para comprobar las medidas de confinamiento descritas en las notificaciones.

**12. Notificación A/ES/17/I-13, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con virus VHC modificado genéticamente (actividad A/ES/17/26) para investigar el efecto en células humanas en condiciones normales y bajo el agregado de sustancias químicas y otras, de la Universidad Pompeu Fabra.**

Se llevó a cabo una visita a las instalaciones el 27 de septiembre de 2016 (aprovechando la visita a las instalaciones previamente notificadas A/ES/16/I-21), y se puso de manifiesto que



disponían de las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2.

Teniendo en cuenta que la documentación presentada es correcta, y una vez llevada a cabo la visita a las instalaciones, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG puesto que las actividades propuestas no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni sobre el medio ambiente.

**13. Notificación B/ES/17/02, relativa a un ensayo clínico con el producto modificado genéticamente ADXS11-001, como tratamiento adyuvante en cáncer de cuello uterino localmente avanzado, de la empresa Advaxis Inc.**

Tras el estudio de la documentación, los miembros de la CNB consideran necesario pedir cierta subsanación.

El resumen de la notificación se encuentra en periodo de información pública en la página Web del MAPAMA del 27 de marzo al 25 de abril de 2017, pero no se han recibido comentarios al respecto hasta la fecha.

Tan pronto como el notificador remita la información solicitada, y si esta se considera correcta, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG una vez finalizado el periodo de información pública, y siempre y cuando no se hayan recibido comentarios que hagan necesaria una nueva evaluación del riesgo.

**14. Notificación B/ES/17/05, correspondiente a un ensayo clínico con el producto modificado genéticamente MAGE-A10<sup>c796</sup> T en pacientes con cáncer de pulmón no microcítico, de la empresa Adaptimmune LLV.**

Desde el 22 de marzo al 20 de abril de 2017 esta notificación se encuentra en información pública en la página Web del MAPAMA. No se han recibido comentarios hasta el momento.

La CNB considera que la información aportada por el notificador es adecuada, y el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente.

Finalizado el periodo de información pública, se procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, salvo que durante dicho periodo se reciban comentarios que requieran de una nueva evaluación del riesgo.



**15. Notificación B/ES/17/06, relativa a un ensayo de campo con maíz modificado genéticamente con alto contenido en almidón, de la empresa Iden Biotechnology.**

En opinión de la CNB es necesario que el notificador haga ciertos cambios. Tan pronto como se resuelvan dichas cuestiones adecuadamente, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Aragón.

**16. Notificación B/ES/17/08, relativa a un ensayo clínico con linfocitos T autólogos transducidos con lentivirus para expresar un receptor antigénico quimérico con especificidad anti-CD19 en pacientes con leucemia o linfoma CD19+ resistente o refractaria a tratamiento, del IDIBAPS.**

La CNB considera que el solicitante debe presentar información adicional.

En la página Web del MAPAMA está en periodo de información pública esta notificación (desde el 30 de marzo al 28 de abril de 2017), y por el momento no se han recibido comentarios al respecto.

Cuando se reciba la información adicional solicitada y cuando termine el periodo de información pública (a menos que se haya recibido algún comentario pertinente que conlleve una nueva evaluación del riesgo), la CNB informará favorablemente esta notificación CIOMG.

**17. Notificación B/ES/17/09, correspondiente a un ensayo de campo con plantas de tabaco modificadas genéticamente con mayor producción de biomasa, de la empresa Biomass Booster.**

La CNB pedirá al notificador información adicional sobre ciertas cuestiones, y cuando conteste se valorará la conveniencia de realizar el correspondiente informe de evaluación del riesgo favorable sobre este ensayo, que se remitiría a la Autoridad competente de Aragón.

**18. Notificación B/ES/17/10, de un ensayo clínico con el producto BPX-501 en pacientes pediátricos afectados de trastornos hematológicos, de la empresa Bellicum Pharmaceuticals, Inc.**

Antes de la celebración de la reunión se acordó que este expediente no se estudiaría en la misma porque la información presentada no era completa.





19. **Evaluación bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003 de la notificación de EFSA-GMO-RX-002, correspondiente a la renovación de la importación y procesado, y uso como alimento o pienso de la colza modificada genéticamente GT73, de la empresa Monsanto.**

El plazo para mandar comentarios a esta notificación acaba el 10 de abril de 2017. La CNB está de acuerdo en enviar comentarios relativos al Plan de seguimiento.

20. **Evaluación bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003 de la notificación de EFSA-GMO-NL-2013-115, correspondiente a la importación y procesado, y uso como alimento o pienso de la soja modificada genéticamente DAS-68416-4 x MON 89788, de la empresa Dow AgroSciences.**

En principio parece que la información presentada es correcta, pero si algún miembro de la CNB quiere hacer algún comentario, se recuerda que el plazo para enviar comentarios a EFSA finaliza el 10 de mayo de 2017.

21. **Evaluación bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003 de la notificación de EFSA-GMO-NL-2016-134, correspondiente a la importación y procesado, y uso como alimento o pienso del maíz modificado genéticamente MON 87427 x MON 87460 x MON 89034 x MIR162 x NK603, de la empresa Monsanto.**

El plazo para enviar comentarios finaliza el 27 de abril de 2017, aunque durante la reunión no se pusieron objeciones a este expediente.

22. **Evaluación bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003 de la notificación de EFSA-GMO-NL-2016-135, correspondiente a la importación y procesado, y uso como alimento o pienso de la soja modificada genéticamente MON 87708 x MON 89788 x A5547-127, de la empresa Monsanto.**

No se hace ningún comentario a esta notificación durante la reunión, pero si algún miembro de la CNB quiere hacerlo se señala que el plazo para enviar comentarios finaliza el 27 de abril de 2017.

23. **Evaluación bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003 de la notificación de EFSA-GMO-NL-2016-137, correspondiente a la importación y procesado, y uso como alimento o pienso del maíz modificado genéticamente GA21 x T25, de la empresa Syngenta.**

La información presentada parece correcta, pero se recuerda que el plazo para enviar comentarios finaliza el 24 de mayo de 2017.





## 24. Varios:

- Se ha preparado un listado de notificaciones de utilización confinada pendientes del informe de la CNB a la espera de que el notificador presente información adicional, y otro listado de instalaciones que trabajan con OMG pendientes de notificar. Se remitirá a las Comunidades Autónomas un correo electrónico con estos dos listados para que se pongan en contacto con los responsables de las instalaciones.
- La secretaría de la CNB preparó unas tablas para la presentación de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2 en formato Excel, sin embargo se comenta que resultan demasiado complicadas para cumplimentar en dicho formato, y se pasarán a Word.
- Se recuerda que se crearon diferentes grupos de trabajo en la reunión celebrada el día 9 de febrero en Bruselas sobre del Grupo de Trabajo sobre la relación entre la normativa de OMG y la normativa de medicamentos, para intentar armonizar los criterios de los distintos Estados Miembros sobre los requisitos que se piden a las empresas que presentan ensayos clínicos con OMG. El día 5 de abril tuvo lugar una teleconferencia para tratar el tema de las líneas celulares modificadas genéticamente, en concreto, los posibles riesgos ambientales derivados del uso de estas células, los riesgos para los que manejen las células, y si se pueden considerar como un OMG en base a la normativa. La mayor parte de los Estados Miembros estaban de acuerdo en que el riesgo derivado del trabajo con líneas celulares está en la posible presencia de partículas virales, y no en las líneas celulares en sí mismas. Se quiere valorar que no se consideren OMG si se garantiza que no haya partículas víricas en el producto final, de cara a simplificar los procedimientos en los ensayos clínicos con este tipo de células.
- Los días 27, 28 y 29 de marzo tuvo lugar en París la reunión 31ª del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre biotecnología. Uno de los temas que se trataron fue las nuevas técnicas biotecnológicas aplicadas a plantas (NPBT). La Comisión Europea informó de los últimos avances en relación con el informe jurídico de las NPBT y el informe científico que ha solicitado al Scientific Advice Mechanism (SAM). Así mismo comunicó que en septiembre de 2017 se abrirá un debate (High Level Conference) en Bruselas para tratar estas nuevas técnicas biotecnológicas, incluyendo la edición genómica. Se comenta que todos los países están haciendo sus propios informes sobre edición genómica, y se plantea la conveniencia de la que CNB española elabore un informe al respecto.
- El día 27 de marzo tuvo lugar en Bruselas una reunión del Comité Permanente de Plantas, Animales y Piensos, Sección Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente y Riesgo Medioambiental (PAFF). Se presentaron las opiniones científicas de dos notificaciones de comercialización de sojas modificadas genéticamente: EFSA-GMO-NL-2013-116 (soja DAS-81419-2) y EFSA-GMO-NL-2011-91 (soja DAS-68416-4). Asimismo, se votaron dos notificaciones de comercialización relativas al algodón modificado genéticamente GHB119 y al maíz modificado genéticamente DAS-40278-9, no llegándose en ninguno de los casos a la mayoría cualificada ni a favor ni en contra, por lo que pasan al Comité de Apelación del mes de abril.



Durante esta reunión Bélgica comentó que ha enviado una carta a la Comisión Europea señalando la presencia en su mercado de alimentos etiquetados como “libres de OMG” procedentes de otros Estados Miembros. Esta mención no está permitida en su país y consideran que hay competencia desleal y puede desvirtuar el mercado e inducir a error al consumidor. Sin embargo, hay otros países como Francia que sí admiten este etiquetado.

- El mismo 27 de marzo se celebró una reunión del Comité de Apelación, en la que se votó la renovación del cultivo del maíz MON810, y el cultivo del maíz 1507 y del maíz Bt11, no alcanzándose tampoco la mayoría cualificada.
- El día 29 de marzo se celebró una reunión del WPIEI del Protocolo de Cartagena.
- Se espera que el viernes 7 de abril se trate en Consejo de Ministros el proyecto de modificación del Real Decreto 178/2004, con el fin de poder incluir los cambios de la nueva Directiva (UE) 2015/412, por la que se modifica la Directiva 2001/18/CE. La publicación en el BOE será lo antes posible.
- En breve los notificadores podrán presentar sus notificaciones de utilización confinada, liberación voluntaria o comercialización de OMG a través de la Sede Electrónica, de modo que no tengan que hacerlo presencialmente. También se podrán descargar las tasas desde dicha Sede y pagarlas telemáticamente si lo desean. Se informará sobre estas cuestiones en la Web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 13:45 horas.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA CNB

EL SECRETARIO DE LA CNB

Javier Cachón de Mesa

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES**  
**COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**  
**Reunión: 127ª Fecha: 6 de abril de 2017**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Don Antonio Calvo Navallas	Comunidad de Madrid
Doña Guadalupe Espárrago Rodilla	Junta de Extremadura
Don Benito García Gutiérrez	Dirección General de Industria Alimentaria (MAPAMA)
Don José Manuel Corzán Ripol	Gobierno de Aragón
Doña Asunción Mirón Hernández	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Don Luis Lagoma Lorén	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Doña María de Armas Jaraquemada	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Doña Elena Picó Espasa	Comunidad Valenciana
Doña Pilar Biesa Casamayor	AECOSAN
Doña M <sup>a</sup> Yolanda Hernández Martín	AECOSAN
Don Rafael Rotger Anglada	Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid
Don Marcos Timón	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Doña Vanesa Rincón Martín	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPAMA)
Don Jaime Fraile Torrecilla	Protección Civil (Ministerio del Interior)
Don Juan Antonio Elguea Blanco	Gobierno de La Rioja
Don Javier Martínez de Velasco	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Don Javier Cachón de Mesa	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)
Doña Maj-Britt Larka Abellán	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)
Don Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)



Doña Lucía Roda Ghisleri	INIA
Doña Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)
Doña Eva M <sup>a</sup> Gómez Toré	INIA